



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 212/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 212/16 Sucre, 27 de Junio de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota la Dra. Kathia M. Zamora Márquez, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA del H. Concejo Municipal, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, su declaración en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir y participar en el evento organizado por el FO DE LAS NACIONES UNIDAS UNICEF a realizarse el 30 de junio de 2016, en la ciudad de La Paz, señalando que los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos por UNICEF, respectivamente.

Que, por nota LP-SER/0283/2016 de 23 de junio de 2016, la Sra. Katarina Johansson REPRESENTANTE ADJUNTA DEL FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), invita a la CONCEJAL. Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asista y participe en el "PANEL DE DESCENTRALIZACIÓN, REFLEXIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL PERSONAL DE UNICEF Y VISIONES DE PERSONAS REPRESENTATIVAS DE LA ACADEMIA, GESTIÓN MUNICIPAL Y GESTIÓN COMUNITARIA INDÍGENA (2018 – 2022), que orienten a posicionar como el nuevo programa de país, a CONTRIBUIR Y VISIBILIZAR LA PRESENCIA, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, evento que se realizará en la ciudad de La Paz, el día jueves 30 de junio de 2016, a partir de Hrs. 15:00, haciendo constar que los gastos de pasajes y viáticos, serán cubiertos por UNICEF, conforme a la invitación que se adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 27 de junio de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida INVITACIÓN, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en el "PANEL DE DESCENTRALIZACIÓN, REFLEXION E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL PERSONAL DE UNICEF Y VISIONES DE PERSONAS REPRESENTATIVAS DE LA ACADEMIA, GESTIÓN MUNICIPAL Y GESTIÓN COMUNITARIA INDÍGENA" (2018 – 2022), evento que se realizará en la ciudad de La Paz, el día jueves 30 de junio de 2016, a Hrs. 15:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter oficial, que se realicen en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejalas y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA",



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 212/16

"ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

Artículo 1º.- **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en el "PANEL DE DESCENTRALIZACIÓN, REFLEXION E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL PERSONAL DE UNICEF Y LAS VISIONES DE PERSONAS REPRESENTATIVAS DE LA ACADEMIA, GESTIÓN MUNICIPAL Y GESTIÓN COMUNITARIA INDÍGENA" (2018 – 2022), la atención y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, evento que se realizará en la ciudad de La Paz, el día jueves 30 de junio de 2016, a Hrs. 15:00, sujeto a una Agenda Especial, haciendo constar que los gastos de pasajes y viáticos, serán cubiertos por UNICEF, a los fines administrativos a declaratoria en comisión comprende del 30 de junio al 01 de julio de 2016, conforme al Itinerario que se adjunta.


Artículo 2º.- Páguense VIÁTICOS, en el porcentaje que corresponda, en favor de la CONCEJAL que se indica en el art. 1º. De la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa establecida sobre la materia, haciendo constar que los GASTOS de PASAJES y VIÁTICOS, serán cubiertos por UNICEF.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Juana Maldonado Picha
PRESIDENTE (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.